

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0137/12/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000521/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de marzo de 2023

COMUNIDAD RINCON DE HUAJUPA
CALLE EVERARDO GAMIZ NO. 119
COLONIA DEL MAESTRO
DURANGO, DGO.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 07 de Diciembre de 2022, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 04 de Enero de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000468/22 de fecha 08 de Febrero de 2022. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
COMUNIDAD RINCÓN DE HUAJUPA	COMUNIDAD RINCÓN DE HUAJUPA	20481	Santiago Papasquiario	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2033.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
ANIVERSARIO
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0137/12/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000521/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de marzo de 2023

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	335531	2752302
2	334553	2760186
3	342061	2761309
4	342265	2761171
5	344561	2760356
6	346091	2760089
7	346591	2759588
8	346746	2759471
9	346798	2758998
10	346819	2758922
11	346675	2758561
12	346778	2758330
13	346755	2758235
14	346759	2757996
15	346590	2757712
16	347450	2756466
17	347800	2756111
18	347895	2755806
19	348169	2755578
20	348514	2755104
21	348566	2754803
22	348403	2754408
23	348383	2752145
24	348187	2750328
25	348782	2747115
26	349441	2746813
27	348721	2746243
28	344548	2745678
29	340765	2746713
30	337391	2749621

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0137/12/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000521/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de marzo de 2023

Nombre del predio: COMUNIDAD RINCÓN DE HUAJUPA

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	03/06/19	31/03/20	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/04/20	31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/21	31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
4	08/02/22	31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
5	21/03/23	31/12/23	Otras hojosas	259.33	237.11	Metros cúbicos v.t.a.
5	21/03/23	31/12/23	Pinus muerto	259.33	720	Metros cúbicos v.t.a.
5	21/03/23	31/12/23	Pinus spp.	259.33	8194.97	Metros cúbicos v.t.a.
5	21/03/23	31/12/23	Quercus spp.	259.33	3001.87	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24	31/12/24	Otras hojosas	262.06	481.9	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24	31/12/24	Pinus muerto	262.06	835	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24	31/12/24	Pinus spp.	262.06	8491.96	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24	31/12/24	Quercus spp.	262.06	2885.91	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25	31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/28	31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/30	31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
13	01/01/31	31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
14	01/01/32	31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
15	01/01/33	31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
COMUNIDAD RINCÓN DE HUAJUPA	521.39	24848.72

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución,



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0137/12/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000521/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de marzo de 2023

desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
COMUNIDAD RINCÓN DE HUAJUPA	P-10-032-RIN-002/19

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CZ420

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL INTEGRAL TOPIA S.C, con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-VI Vol. 1 Núm. 6, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.

9. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente con los métodos o el método de manejo a aplicar, así como los tratamientos silvícolas, con la finalidad de





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0137/12/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000521/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de marzo de 2023

Realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de la ordenación del bosque, garantizando la producción y productividad en los diferentes ciclos de corta.

Deberá segregar del aprovechamiento 6145.49 para la protección de la flora y fauna silvestres y 1798.99 hectáreas para la protección de vegetación ribereña.

El motivo de la modificación es replantear la secuencia de aprovechamiento de las anualidades ya que la 2022 no se ejerció en su momento, se programa su aprovechamiento en el año 2023. En el caso de la anualidad 2023 se recorrería su aprovechamiento al año 2024.

12. Deberá construir un total de 1.00 kilómetro de brechas cortafuego con 0.50 km por año en 2023 y 2024. Posteriormente y durante todo el ciclo de corta deberá realizar la rehabilitación de las mismas con el fin de obtener los mejores beneficios contra el fuego.

Deberá realizar reforestación en un total de 2.00 hectáreas con 1.00 ha por año en 2023 y 2024 con una densidad de 1,100 plantas por hectárea, utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.

Deberá construir un total de 8 unidades de presas filtrantes con 4.00 unidades por año en 2023 y 2024.

6. Las especies que serán aprovechadas con la ejecución de la modificación del programa de manejo son: Pinus ayacahuite, Pinus engelmannii, Pinus teocote, Pinus durangensis, Pinus herrerae, Pinus lumholtzii, Pinus cembroides, Pinus pseudostrobus, Pinus spp, Quercus candicans, Quercus castanea, Quercus spp, Juniperus deppeana, Arbutus spp y Pino muerto.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0137/12/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000521/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de marzo de 2023

REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ROMÁN GALÁN TREVIÑO, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Durango. Ciudad.
Mtra. Claudia Ernestina Hernández Espino. Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado.
Ciudad.
Ing. José Cruz Contreras Aviña. Responsable de la Oficina Regional de la SEMARNAT en Santiago Papasquiaro, Dgo.
Presente.
UCODEFI TOPIA, S.C. Responsable Técnico. Presente. ucodefi@prodigy.net.mx
Archivo.

JLCG/ROC/AGOCHE/EVER

